



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 282 - 2017-GRJ/ORAF

HUANCAYO, 08 MAY 2017

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

### VISTO:

El MEMORÁNDUM Nº 265-2017-GRJ-GRI-SGO, de fecha 05 de Mayo del 2017 la Sub Gerencia de Obras, y el Informe Técnico Nº 167 -2017-GRJ-ORAF-OASA, de fecha 05 de Mayo del 2017, de la Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa Nº 001-2017-GR-JUNÍN/ORAF de fecha 06 de Enero del 2017, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2017.

Que, con los documentos del visto, de la Sub Gerencia de Obras, solicita **INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín, determinados procesos de selección para el año fiscal 2017.

Que, los montos necesarios para llevar a cabo los mencionados procesos se encuentran dentro del marco del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2017 del pliego 450: Gobierno Regional Junín, Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 676-2016-GR-JUNÍN/PR, de fecha 29 de Diciembre del 2016;

Que, el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, establece que, "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario al quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de aprobado, incluyendo el documento de aprobación";

De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado Aprobado mediante Ley Nº 30225 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, Ley Nº 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30518 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017 y la Directiva Nº 003-2016-OSCE-CD, y;

Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.



ORAF  
Nº DE REGISTRO: 2058825  
Nº DE EXPEDIENTE: 1413167



Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, contando con la, **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 1982**, de fecha 02 de Mayo del 2017, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Adquisición de Cemento Portland Tipo I X 42.5 KG para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL COMPLEJO MULTIDEPORTIVO RODRIGO RUIZ DE LA CIUDAD DE SICAYA, DISTRITO DE SICAYA – HUANCAYO – JUNÍN".

Que, contando con la, **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 1993**, de fecha 02 de Mayo del 2017, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Adquisición de agregados para la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL COMPLEJO MULTIDEPORTIVO RODRIGO RUIZ DE LA CIUDAD DE SICAYA, DISTRITO DE SICAYA – HUANCAYO – JUNÍN".

Que, contando con la, **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 2064**, de fecha 04 de Mayo del 2017, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Adquisición de agregados para la obra: "EN EL MARCO DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL AA.HH. JUSTICIA PAZ Y VIDA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN II ETAPA COMPONENTE AGUA POTABLE".

Con lo dispuesto en la ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GR-JUNÍN/PR de fecha 23 de Febrero del 2017, delega facultad a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones,

Contando con la visación de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSIÓN** en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2017, los procesos de selección según el cuadro siguiente.

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATO.	DESCRIPCIÓN DE BIENES U OBJETOS	U/M	T/MONEDA	CANT.	VALOR ESTIMADO	F.F	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
85	SIE	BIENES	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.5 KG PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL COMPLEJO MULTIDEPORTIVO RODRIGO RUIZ DE LA CIUDAD DE SICAYA, DISTRITO DE SICAYA HUANCAYO – JUNÍN"	GLN	S/.	1	176,625.00	RECURSOS ORDINARIOS	MAYO
86	AS	BIENES	ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL COMPLEJO MULTIDEPORTIVO RODRIGO RUIZ DE LA CIUDAD DE SICAYA, DISTRITO DE SICAYA HUANCAYO – JUNÍN"	M3	S/.		149,625.00	RECURSOS ORDINARIOS	ABRIL
			ARENA FINA DE RIO			330.00	31,350.00		
			ARENA GRUESA			450.00	29,250.00		
			HORMIGÓN			600.00	33,000.00		



			PIEDRA DE 8 IN			150.00	9,000.00		
			PIEDRA CHANCADA DE 1/2			555.00	36,075.00		
			PIEDRA DE 4 A 6			30.00	1,800.00		
			MATERIAL DE BASE GRANULAR			210.00	7,350.00		
			PIEDRA DE CANTO RODADO COLOR BLANCO 2IN			30.00	1,800.00		
87	AS	BIENES	ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL COMPLEJO MULTIDEPORTIVO RODRIGO RUIZ DE LA CIUDAD DE SICAYA, DISTRITO DE SICAYA HUANCAYO - JUNÍN"	M3	S/		212,175.00	RECURSOS ORDINARIOS	MAYO
			ARENA GRUESA			2595	155,700.00		
			PIEDRA CHANCADA			45.00	2,925.00		
			MATERIAL DE BASE GRANULAR			1530	53,550.00		

**ARTICULO SEGUNDO.- LA INCLUSIÓN**, a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución deberá ser publicada en el SEACE de acuerdo al indicado en el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 950-2015-EF, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

**ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR**, copia de la presente Resolución a Secretaría General, Sub Gerencia de Obras y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 08 MAYO 2017

Abog. A. Antonieta Vidallon Robles  
SECRETARIA GENERAL